



ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN UBICADOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MANCOMUNIDAD COMARCAL
DE DEBABARRENA-BADESA (EXP. NÚM. 04/23-B)
Procedimiento abierto simplificado abreviado

En sesión celebrada con fecha 21 de marzo de 2023 la Mesa de Contratación ha adoptado el siguiente ACUERDO:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 22 de febrero de 2023, fue aprobado el expediente para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INFORMÁTICA, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado. Igualmente, fueron aprobados los pliegos reguladores de la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones técnicas, así como el gasto del servicio.

SEGUNDO.- En plazo de presentación de ofertas, ha sido presentada una oferta por el siguiente licitador:

⇒ "DEBAMATIKA, S.L."

TERCERO.- La Mesa de Contratación ha tramitado el procedimiento conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este contrato y en su virtud, ha procedido a la calificación de la documentación administrativa presentada, y a la apertura de las proposiciones económicas y aplicación de los criterios automáticos.

CUARTO.- Con fecha 15 de marzo de 2023, los servicios técnicos de Badesa han requerido a la licitadora clasificada en 1er lugar, "DEBAMATIKA, S.L.", el cumplimiento de la documentación que figura como requisito, para adjudicar el contrato, en los Pliegos Reguladores de la Contratación, del Exp. núm. 04/23-B.

QUINTO.- Ha quedado acreditado en el expediente que la mercantil "DEBAMATIKA, S.L.", dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se ha notificado el requerimiento, ha cumplido la documentación exigida.

SEXTO.- Ha quedado acreditado que el licitador clasificado en 1er lugar, está inscrito en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma Euskadi, a la fecha de la licitación, que cumple los requisitos de solvencia, que no incurre en causa de prohibición para contratar y que el representante dispone de poder suficiente.

Al respecto de los antecedentes expuestos, la Mesa de Contratación ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación de ofertas, y de propuesta de adjudicación del contrato, en el procedimiento de referencia, que se fundamenta en los argumentos del informe técnico emitido:

⇒ Propuesta clasificada en 1er lugar: Formulada por "DEBAMATIKA, S.L."

La propuesta de asignación de puntos queda reflejada en la siguiente tabla:



Puntuación máxima asignar	Concepto	DEBAMATIKA, S.L.
50	Oferta económica	50,00
25	Distancia de la oficinas de BADESA a las instalaciones adscritas por el licitador	25,00
25	Plazo del tiempo de respuesta máximo (en horas) por el que el licitante se compromete a presentarse en las oficinas de BADESA	25,00
100	Suma puntos por la aplicación de fórmulas	100,00

SEGUNDO.- Proponer al Consejo de Administración, la aprobación de la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil "DEBAMATIKA, S.L.", por ser la primera clasificada.

44344404 Firmado digitalmente por 44344404J
J YOSU
ARRAIZ (R: YOSU ARRAIZ (R: A20361630)
A2036163 Fecha: 2023.03.21 08:44:44 +01'00'
0)

EL PRESIDENTE

Iosu Arraiz Aramburu

VOCAL

Nerea Urbieta Gandiaga



Eibar, a 21 de marzo de 2023

VOCAL

Raquel Olaizola Cortina

SECRETARIA

Silvia Vázquez Bastías